



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

3341

Resolución por la que se modifican las condiciones de la resolución de 18 de septiembre de 2012, por la que se modificaron las condiciones de la resolución de 11 de marzo de 1997, que autorizaba al Ayuntamiento de Lloseta para el aprovechamiento para riego con las aguas estancadas del Clot de s'Argila en el término municipal de Lloseta

El 3 de abril de 2019, la directora general de Recursos Hídricos, por delegación del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, ha dictado resolución por la cual se acuerda aprobar la modificación de la condición 13 de la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 18 de septiembre de 2012, por la que se modificaron las condiciones de la resolución de 11 de marzo de 1997, que autorizaba al Ayuntamiento de Lloseta para el aprovechamiento para el riego con las aguas del Clot de s'Argila en el término municipal de Lloseta.

Exp. Ref.:753/3

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 116 del Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el reglamento del dominio público hidráulico

Palma, 5 de abril de 2019

La directora general de Recursos Hídricos

Joana Maria Garau Muntaner

